Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 11 JUL 2025

EX.N° 982 **/ VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle General Flores N°154, Unidad Vecinal N°1.-

2.- La compraventa de establecimiento comercial de 27 de marzo de 2025.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°328 de fecha 22 de abril de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- Los Memorándums N°9.520 de 29 de mayo y N°12.180 de 7 de julio ambos de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	**2-149584 RESTAURANTE** **4-24352 RESTAURANTE DIURNO** **4-24353 RESTAURANTE NOCTURNO**
ANTIGUO DUEÑO	:	**SOCIEDAD GASTRONÓMICA QIU & MENG LIMITADA**
RUT.N°	:	**76.466.537-6**
NUEVO DUEÑO	:	**CHÁVEZ ALONZO LIMITADA**
RUT.N°	:	**77.404.556-2**
DIRECCIÓN	:	**GENERAL FLORES N°154**

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra **"C"** y su valor semestral vigente a la fecha es de **1,2 UTM**, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°__992____/ DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/fhm. -
Distribución
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Fiscalización
Archivo
Decreto en Trámite N°2050/